

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N° _____/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

13 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 151 de fecha 02 de Mayo del 2011, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Mayo del 2011, cumpliendo las funciones de mayordomo del Edificio de Alcaldía y deberá velar por el cierre de las dependencias e instalación de alarmas respectivas, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas de 40 horas al 25%, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 horas, y viernes de 16:30 a 21:00 horas, las horas restantes serán compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Mayo del 2011, cumpliendo las funciones de mayordomo del Edificio de Alcaldía y cierres de las dependencias e instalación de la alarmas, con un tope de horas que mas abajo se indica, los que deberán ser pagados, y a compensar las horas que sobrepasen las canceladas, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 horas y viernes de 16:30 a 21:00 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE

al 25%

➤ **LUIS MATHIES ALVAREZ**

40 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LCH.POF.SCV.Csr.-



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**